

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXV

## DE ACTUALIDAD

**LOS GASTOS DE HABILITACION.**—La Asociación provincial del Magisterio de Soria ha tomado, entre otros, el acuerdo de que, desde primero de enero, el premio de habilitación quede reducido al 0,6 por 100 de los haberes pagados. En el mismo sentido de pedir una reducción hemos recibido varias cartas, que no habíamos comentado por entender que ello debe ser asunto que, en cada provincia, han de resolver nuestros compañeros con toda libertad y en vista del servicio que les dan. Pero debemos acoger, como siempre, los ruegos del Magisterio, y consignar las razones en que fundan la petición. El presupuesto actual de Primera enseñanza sube a unos 120 millones de pesetas. A ello hay que añadir los aumentos votados después, para mejora de sueldos del segundo Escalafón y para las Escuelas nuevas que anualmente suman unos 42 millones de pesetas más. En total, hasta ahora, ese presupuesto sube a unos 162 millones de pesetas, y es de esperar, porque está prometido, que en el año próximo, con otras siete mil plazas de Maestros, se elevará a los doscientos millones. Pero atengámonos a lo vigente y actual. El premio de habilitación evaluado en el uno por ciento sobre esos ciento sesenta y dos millones da, para habilitación, un gasto de 1.620.000 pesetas al año. El aumento de consignaciones realizado este año supondrá para los habilitados un ingreso de unas 420.000 pesetas más. Ciertamente que lleva también un aumento de trabajo, porque en las nóminas hay que poner unos cuantos nombres más y habrá que hacer más liquidaciones, más giros, etc., etc.; pero las demás operaciones de entrega de documentos, viajes a la Delegación para cobrar, etc., etcétera, serán casi los mismos. Entienden algunos de los que nos han escrito, y entienden, a lo que parece, los Maestros sorianos, que en esas condiciones el premio de habilitación puede reducirse. Resulta actualmente que los habilitados perciben, con arreglo a las leyes, 324.000 pesetas, como promedio por provincia. Esto a algunos compañeros les parece un gasto excesivo. Otros nos hablan del aumento de fianzas, que en algunos casos deberá ser considerable, para garantizar una mensualidad debidamente. Los más se refieren principalmente a la reducción del premio al medio por ciento. Dicen que para el pago en toda España debe bastar con un desembolso de 810.000 pesetas que importaría ese medio por ciento. Nosotros nos limitamos a recoger en estas líneas la aspiración de un sector numeroso del Magisterio. Nada hemos de decir en pro ni en contra de la actual organización. Los habilitados son elegidos libremente por los Maestros. Los hay que sirven muy bien y tienen la adhesión y el afecto de sus representados. Hay otros que originan quejas, no sabemos si son infundadas o no. Quizás encontráramos alguno que todavía tiene en sus manos hilos caciquiles del antiguo régimen. Esa es la verdad, expuesta con toda imparcialidad. Ahora bien, son los mismos Maestros, ejerciendo sus derechos, los que deben estudiar el asunto y resolverlo, o proponer a la superioridad soluciones de manera que el pago esté garantizado, se haga rápido y cause el menor desembolso al Magisterio.

**“Semanas Pedagógicas” en Alemania.**—El “Instituto Central de Educación y Enseñanza”, de Berlín, organizará desde principios de julio a fines de agosto de 1932 varias Sema-

nas Pedagógicas” destinadas principalmente a introducir a los pedagogos extranjeros en el conocimiento de todos los sectores de la enseñanza alemana. Este conocimiento se ob-

tendrá por medio de visitas a las más importantes Instituciones pedagógicas, conferencias, colaboración con pedagogos alemanes, visitas a Museos, exposiciones y teatros, excursiones, etc. Para más detalles diríjanse al “Centro de Intercambio Intelectual Germano-Español”, Zurbano, 32, Madrid, que facilitará gustosamente informes complementarios.

**Las Escuelas de Marruecos.**—El Ministro de Instrucción pública, señor De los Ríos, conversó el viernes en los pasillos del Congreso con los informadores de la Prensa, participándoles que en el Consejo había propuesto realizar un viaje a Marruecos para visitar las Escuelas de Xauen, Tetuán y Alcazarquivir, a las que desea imprimir el mismo carácter y revestir de la misma fisonomía que a las españolas.

Autorizado por el Consejo, el día 26 emprenderá ese viaje.

**Luz, espacio y ventilación escolar.**—Las salas escolares deben recibir la luz de un solo lado, disponiéndose las mesas o pupitres de tal modo que la claridad penetre por la izquierda del alumno, dispuesto para escribir.

Está reconocido por los profesionales que la luz difusa que se recibe por la izquierda es muy favorable a la visión; en cambio, la luz recibida de otras direcciones engendra enfermedades de la vista y disminuye su agudeza.

Las Escuelas deben ser siempre capaces para el número de niños que se matriculen o las frecuenten. A cada alumno debe corresponder por lo menos un metro cuadrado de superficie y cinco metros cúbicos de capacidad. El máximo de niños que debe haber en una clase es el de 40.

Deben proibirse siempre las clases de forma irregular, ochavadas u oblicuas. La clase debe ser tal que el Maestro pueda vigilar fácilmente a todos los niños y que todos los niños

puedan ver y oír con facilidad a su Maestro.

La ventilación ha de ser permanente e insensible para que el aire permanezca siempre puro. Cuando esto no se consigue, convendrá establecer descansos o recreos convenientes, en los cuales los niños salgan de la clase para que ésta se ventile abriendo algunos minutos las ventanas.

#### La casa-habitación para el Maestro.

Es sabido que el Maestro tiene derecho a casa decente y capaz para sí y su familia. En los pueblos, sin embargo, la casa suele dar motivo a muchos disgustos y desazones. La decencia y capacidad suelen ser entendidas de distintos modos, pero pocas veces favorables al Maestro.

Hemos visto casas para el Maestro en algunos pueblos, que son verdaderos chamizos; casas no sólo incapaces e indecentes, sino antihigiénicas a todas luces.

Hay pueblos también que no facilitan casa, que dan la indemnización legal; pero es imposible proporcionarse una casa decente por ese dinero, y el Maestro se ve obligado a pagar una cantidad mayor, y aun así encuentra dificultades para lograr vivienda.

Los Inspectores debían ayudar en esta parte a los Maestros, siendo más exigentes con los Ayuntamientos, para que no se dé el caso de trasladar se un Maestro a pueblo distante y desconocido y no encontrar casa decente donde meter los muebles y donde poder vivir.

**Magisterio. Bachiller.**—Don Roque Pérez Redolar, Maestro nacional de Agoncillo (Logroño), nos escribe una bien razonada carta, de la que destacamos la siguiente pregunta, resumida en el título de este comunicado:

“Puesto que el título de Maestro para estudiar ahora la carrera del Magisterio primario, por el nuevo plan, es equivalente al grado de Bachiller, ¿por qué no se considera también equivalente para los estudios universitarios?”

En buena lógica, no cabe duda que nuestro comunicante tiene razón sobrada para pedir dicha equivalencia, y aun cuando sería bastante la enunciación de la pregunta transcrita, queremos añadir algunas breves consideraciones que complementen y aclaren

la lógica pregunta del Maestro de Agoncillo.

El artículo primero del decreto de 29 de septiembre último, que reforma la enseñanza del Magisterio, dice: “La preparación del Magisterio primario comprenderá tres períodos: uno de cultura general, otro de formación profesional y otro de prácticas docentes. Los aspirantes al Magisterio harán la preparación del primer período en los Institutos nacionales de Segunda enseñanza, etc.”

Es decir ese primer período de cultura general se acreditará con la posesión del título de Bachiller.

El artículo séptimo adicional del mismo nombrado decreto dice también: “Los Maestros titulados que deseen acogerse a los beneficios del nuevo plan de formación profesional que establece este decreto, podrán acudir al examen-oposición para el ingreso en las Escuelas Normales, en la forma prevista para los aspirantes que hayan hecho los estudios del Bachillerato.” Ergo: se considera, al menos para estos efectos, equivalente el título de Maestro (plan 1914) al Bachillerato.

Si examinamos la extensión y profundidad de conocimientos que se estudian en las disciplinas del Magisterio, y las comparamos con las equivalentes del Bachillerato, ciertamente, es razonable y justa esta equivalencia, en el sentido de cultura general de ambos títulos, por lo cual, sin necesidad de añadir otras mayores consideraciones, creemos justa y razonable la petición de nuestro comunicante, y nos honramos trasladándola a las autoridades, por si se dignan tomarla en consideración. Con ello no creemos saldría menoscabada la cultura general de los aspirantes a títulos universitarios, y en cambio, abrirían nuevos horizontes a los estudiantes normalistas que deseen ampliar sus estudios.

#### Maestros del segundo Escalafón.

Objetivamente, y con toda imparcialidad, hemos examinado las distintas aspiraciones que hay alrededor del segundo Escalafón, exponiendo las ventajas e inconvenientes que, a nuestro juicio, tiene la fusión y también la creación de nuevas categorías.

Nuestra iniciativa ha servido para que se manifiesten las diversas opiniones y también para que se estudie a fondo las ventajas y inconvenientes

y se propongan otras. Entre éstas vemos que tiene partidarios la expuesta por nuestro compañero don Ciriacó Callejones en nuestra edición del día 3 del actual, página 441.

La reproduciremos en extracto para que se estudie a fondo. Las bases son éstas:

Primera. Se hará inmediatamente la fusión de Escalafones, colocando a los del segundo a continuación de los de la lista única o primera supletoria de 1928.

Segunda. Los que reúnan más de treinta y cinco años de servicio y no hayan llegado en el Escalafón al sueldo de 6.000 pesetas, recibirán la diferencia hasta esa dotación, como sobresueldo computado para todos los efectos legales, y lo mismo se hará con los que tengan más de treinta años y no hayan llegado a las 5.000 pesetas, y con los que llevan más de veinticinco y no hayan alcanzado las 4.000 pesetas.

Tercera. Estos sobresueldos dejarán de percibirse cuando les corresponda por Escalafón, pero en caso de jubilación o defunción se estimarán para los haberes pasivos.

Se busca con esto que los próximos a la jubilación puedan mejorarla sin esperar los ascensos por Escalafón, y que quienes desean la fusión no hallen esa resistencia.

Por otra parte, los que ya han pasado al primer Escalafón desde el segundo, en virtud de las oposiciones, podrían disfrutar los sobresueldos si les convenía, en iguales condiciones.

En breve deberá tratarse este asunto por la Confederación y por otras entidades, y nosotros recordamos las bases anteriores, por si ellas fueran medio de llegar a una solución que tenga el asentimiento de todos. Algunos de los que nos escriben consideran que puede ser esa fórmula de armonía general.

**Alto personal del Ministerio.**—El nuevo Ministro, señor De los Ríos, ha declarado que en el Ministerio de Instrucción pública no habrá cambios en el alto personal, es decir, que seguirá el señor Barnés en la Subsecretaría y el señor Llopis en la Dirección de Primera enseñanza. Así lo suponíamos desde el primer momento cuantos conocemos los antecedentes y significación de las autoridades. La continuación de los señores Barnés y Llopis

mentos docentes, y será, además, señal de que no se interrumpe la labor comenzada.

**Inspectores de Madrid.**— Han sido nombrados, en virtud de oposición, Inspectores de Primera enseñanza de Madrid, los señores don Modesto Medina Bravo, don Eladio García Martínez, don Alejandro Rodríguez y don Gervasio Manrique y las Inspectoras doña María Teresa Martínez Bujanda y doña María de la Paz Alfaya. Les damos la enhorabuena por el triunfo alcanzado en las oposiciones y por estos nombramientos.

**A los señores Diputados.**— Nos envían la siguiente información:

“Nuestro compañero y amigo don Rufino Carpena Montesinos, acaba de presentar en el Congreso una instancia, la que hemos publicado en el número anterior de este periódico, solicitando se conceda a los jubilados un ascenso en su clasificación pasiva, de manera análoga como se ha hecho con los militares y otros funcionarios del Estado.

El señor Carpena, que está haciendo y seguirá practicando gestiones personales cerca de varios señores Diputados en favor de lo que solicitan él y los noventa Maestros que se han adherido a la instancia, ruega a éstos que escriban a los señores Diputados de sus respectivas provincias, solicitando su apoyo en el Congreso.”

**De protección a los huérfanos.**— Ante los datos tan concretos y documentados que hemos publicado sobre la protección, recibimos varias cartas en que nos proponen, entre otras cosas, estas dos dignas de estudio:

Primera. Debería reducirse el descuento para los fondos al medio por ciento, con lo cual ya se recaudaría cerca de un millón de pesetas por ese solo concepto, que sumados a los demás dan recursos suficientes.

Segunda. La Junta Central debería publicar en la primera decena de enero un resumen de cuentas, consignando la recaudación hecha durante el año, los créditos pendientes de cobro, lo que hay invertido en fondos públicos, lo que ha rendido cada uno de los conceptos principales, como el uno por ciento, los ascensos y los sellos, lo que se ha gastado en el año y en cada uno de los conceptos, etc., etc.

Sometemos estos puntos al examen

## ASOCIACIONES DE MAESTROS

**Federación de Asociaciones de Escalona, Illescas y Torrijos.**— Al Maestro toledano. Ante todo has de saber, compañero hermano, que al buscar tu cooperación no nos mueve en nuestro trabajo otro afán que el de ayudarnos mutuamente en las necesidades apremiantes que podemos tener en la vida, y al fin de ella, la de procurar a nuestros seres más queridos el único bálsamo que positivamente puede consolarles en la inmensa pena que les causa la sensible pérdida, las más de las veces irreparable, que con nuestra desaparición de nuestro mundo experimenta.

Esperamos de ti, pues, que pidas hoy, mejor que mañana, tu ingreso en la asociación, de cuyos estatutos por que se rige te suponemos enterado por el Reglamento que al efecto habrás recibido, pudiendo, en caso contrario, reclamarlo al secretario de esta Federación, en Cedillo del Condado, que te será servido para que, en todo momento puedas saber cuáles son tus deberes y derechos de asociado.

Y en la seguridad de que no negarás tu colaboración a nuestra obra, cuyo fin, habida cuenta de lo manifestado, bien se te alcanza no puede ser más fraternal y humanitario, vamos a esclarecer, interpretando los artículos del Reglamento, para si ingresas colectivamente en la “Federación” no encuentres defección en cuanto al nombre de la entidad, y para si lo haces individualmente, no encuentres dificultades al poner en práctica tus nobles deseos.

**Artículo 1.º** La Asociación, en tanto no se ponga en condiciones de ser provincial, conservará su actual nombre para evitar hacerle interminable, pero al tiempo que vayan ingresando en ellas las Asociaciones de partido de la Junta Central, y el primero, además, a todos los Maestros y Asociaciones. El Magisterio está recargado de impuestos. ¿Será ya el momento de reducir el uno por ciento a los tres cuartos o al medio? Ello dependerá en gran parte de los planes que haya para el desarrollo de esa institución, que convendría conocer.

### CROMOGRAFO

aparato multicopista. Pida uno GRATIS a T. LAINEZ, Cintruénigo (Navarra),

que lo deseen, se hará constar en acta que tienen los mismos deberes y disfrutan de los mismos derechos que los que actualmente le dan nombre.

**Artículo 3.º** Los Maestros que ejerzan en los partidos cuyas Asociaciones no estén federadas, podrán pedir individualmente su ingreso en la Asociación. Para ello necesitan tres requisitos:

Primero. Ser asociado de la Asociación de su respectivo partido si la hay.

Segundo. Solicitar de uno cualquiera de los tres Presidentes de las Asociaciones profesionales de los partidos de Escalona, Illescas o Torrijos su ingreso en la Sección de Socorros a que se refiere este Reglamento, y

Tercero. Pagar la cuota correspondiente por mediación de la Asociación de cuyo presidente hubiera solicitado el ingreso.

La solicitud puede ser hecha por oficio o simple carta.

Los presidentes son:

Escalona, don Pablo Uriarte, Maestro de Almorox.

Illescas, don Valentín González, Maestro de Yuncos.

Torrijos, don José M. Lain, Maestro de Villamiel.

Y creyendo no necesitar encomiar la obra que pretendemos realizar para que tu ánimo se incline a su favor y le prestes todo el calor de tus simpatías y el fuego de los entusiasmos quedan tuyos afectísimos compañeros y amigos. **EUSTAQUIO HERRANZ, RAIMUNDO MARTIN.**

**NOTA.**— Esta Federación celebrará sesión el día 28 de los corrientes, a las once de la mañana en la Escuela Nacional de niños número 1 de Torrijos.

**Madrid.**— La tercera sesión de su Junta general extraordinaria para tratar de las importantísimas cuestiones que afectan a la clase: huérfanos, viudedades, pasivos y artículos adicionales del nuevo Reglamento, tendrá lugar el día 23 del actual, a las diez y media de la mañana, en la Escuela Normal, San Bernardo, 80, pudiendo concurrir a la misma, aunque no sean asociados, todos los Maestros, Inspectores y Profesores de Escuelas Normales, que así lo deseen. El Secretario, **Federico MANZANEDO** Madrid, 21 de diciembre de 1931.

## ECOS DEL MAGISTERIO

**Pro interinos.**—Don Manuel González Alvarez, Maestro interino, nos envía un comunicado con el título que antecede, en el que llama la atención de los Maestros interinos y sustitutos con más de cinco años de servicios, para que se reúnan por provincias con la mayor urgencia, con el fin de nombrar, en cada una de ellas, un representante, para que asista a la Asamblea de la Confederación Nacional de Maestros, que ha de reunirse en Madrid los días 28 y 29 del corriente mes.

Es menester—dice—recabar de las autoridades que a los interinos y sustitutos se les ponga el sueldo mínimo de 3.000 pesetas, como a los propietarios. Las obligaciones de unos y otros son idénticas, y si un propietario no puede vivir con 2.000 pesetas, tampoco podrá vivir un interino.

Si en alguna provincia no se pudiera celebrar la reunión para designar su representante, deben acudir los Maestros que puedan hacerlo.

También sería conveniente que mandaran todos su adhesión, con la cuota correspondiente.

**Algo más sobre el segundo Escalafón.**—Ante todo mi más efusiva felicitación y agradecimiento a EL MAGISTERIO ESPAÑOL por sus artículos y trabajos en favor del segundo Escalafón; y, después, mi humilde opinión sobre el mismo, que es la siguiente:

Respeto en lo que valen las opiniones de los que creen debe subsistir el segundo Escalafón con categorías hasta 6.000 pesetas, y las de los que creen debemos ir todos al primer Escalafón, pues la primera solución sería muy beneficiosa para los Maestros de edad avanzada, a quienes perjudicaría muchísimo la segunda, y ésta a su vez es insustituible para los que, como yo, siendo aún jóvenes, miremos más la parte moral que la material de los ascensos, pues yo, aunque supiera que al incluirnos en el primer Escalafón, no ascendería jamás ni a las 3.500 pesetas, lo preferiría a seguir en el segundo con seguridad de varios ascensos... ¿Que por qué? Pues muy sencillo, porque para mí, y creo que para muchos, sobre todo los que somos extremeños y andaluces, lo principal es que se nos quite la absurda limitación de 500 habi-

tantes para los traslados, ya que nuestra obsesión es poder conseguir una Escuela en nuestra querida provincia, y eso jamás lo lograremos, los extremeños, con tan inísta e irritante limitación.

Por lo expuesto, yo transigiría con que siguiera el segundo Escalafón, con varias categorías para no perjudicar a los más viejos, pero a condición que se nos reservaran las plazas, siquiera hasta 1.500 habitantes, y con derecho a pedir todas, a condición de concesión en las de más de 1.500 habitantes, sólo en el caso de no ser solicitadas por ninguno de los plenos. Ellos piden así las nuestras, y no hay razón ninguna para no poder pedir nosotros en iguales condiciones las suyas.

Así que creo que la solución debe ser, para perjudicar lo menos posible a todos (pues yo prefiero la fusión), la continuación del segundo con varias categorías, pero en las condiciones dichas, sobre los derechos para traslados, sin ellas jamás debe consentirse, pues ello nos condenaría a destierro perpetuo, y eso debemos evitarlo a toda costa.—El Maestro desterrado, **Gregorio AYLLON.**

**Nueva queja.**—Don José Torres, de Barcia (Oviedo), se dirige por nuestra mediación al presidente de la Asociación de Maestros de Burgos (Sección de Socorros) rogando le manifieste qué cantidades adeuda por socorros, con qué fondos cuenta la Sección, con cuántos adheridos y por qué no se le contesta, aunque envía las cartas certificadas. Hacemos constar todo esto por complacer a un suscriptor y por entender que, siendo socio como parece, tiene derecho a que le informen de esos detalles societarios.

**Sobre Escalafones.**—En estos días se está debatiendo la forma en que han de pedirse sucesivas mejoras para la clase, y ahí va mi parecer.

Obsérvese que, en general, los que hasta hoy escribieron en estas columnas sobre el asunto, lo hacen de aquel modo que más les favorece; excepto don Ciriaco Callejones, cuya opinión es imparcial, beneficia a todos y redundaría, además, en prestigio de la clase, y nos facilitaría llegar a una inteligencia en todos los órdenes de nuestra vida profesional. Conste que

la idea expuesta por dicho señor, anida en mi mente desde que se dió en traer y llevar el asunto "unificación de Escalafones", y que si bien la expuse a varios compañeros, no la hice pública esperando soluciones más autorizadas; pero no las veo y hoy me adhiero al repetido Callejones, siempre que el Magisterio no prefiera los quinquenios.

Examinemos ahora los distintos procedimientos de las mejoras a que se aspira, en los que si no me veo exento de interés, revelo gran deseo de que se consigan con equidad y en justicia.

Los quinquenios tienen la ventaja de percibirse en absoluta independencia de otras causas y de disfrutarlos todos por igual. En cambio, tienen el inconveniente de poder retrasar el ascenso de algunos Maestros, y el de que otros, ingresados ayer, ascendiesen tan pronto como los que llevan ocho años de servicios (mas nadie debe sentir pesar del bien ajeno si con él no recibe un mal).

La unificación de Escalafones perjudicaría a muchos limitados que no ascenderían nunca, y es inhumano condenar a un sector del Cuerpo a eterna miseria. Pero es que debemos partir de que el Escalafón se proporcionalice de modo que en el plazo máximo de dos años no haya sueldos inferiores a 4.000 pesetas, porque de haberlos, nada ganaremos tampoco con que subsistan los dos Escalafones, aun creando categorías en el segundo, como demostraré.

La creación de categorías en él resultaría una enorme injusticia, una iniquidad asombrosa, si se daba el caso (probable) de que el número 4.000 del segundo Escalafón de 1922, por ejemplo, ascendiese a cuatro mil ¡o cinco mil pesetas!, y el número 3.500 del mismo segundo Escalafón quedase en tres mil pesetas por el "delito" de haber hecho oposiciones en los años 23, 25 ó 28, y figurar hoy en el primero. Esto sería invertir los términos de tal manera que no habría quien lo consintiera o habría que invalidar los oposiciones a los perjudicados y volverlos al lugar que dejaron en el segundo Escalafón; porque el que tal hizo, no fué por el honor de figurar en el primero, sino por las pesetas, y como somos un solo Cuerpo de funcionarios, sería mejorar a unos con perjuicio de otros que llevan más años de servicios, más sacri-

ficios en el estudio y las mismas penalidades por lo irrisorio del haber disfrutado hasta hoy. Díganlo, si no, los limitados que llevaron plaza en 1915, por oposición, y hoy cobran cuatro mil pesetas, si les gustaría que los hoy limitados con menos servicios se montasen en seis mil pesetas.

En cambio, con la unificación no hay tales injusticias, y menos con la fórmula del señor Callejones, porque nadie invidiaría que el Estado premiasse con sobresueldos los laudables servicios de los ancianos, dejando a los demás en el lugar que legalmente han obtenido.

Maestros que del segundo pasasteis al primer Escalafón, ¡alerta!, y si se crean categorías en aquél, pidamos la anulación de las oposiciones.—**F. MARTINEZ.**

**El "Frente Unico".**—Es llegada hora Magisterio nacional tribute merecido homenaje Marcelino Domingo por colosal obra Ministerio Instrucción. Disponga realización inmediata.—**L. CASTILLO Y ALMENO.**

**Maestros comprendidos en la Real orden de 28 de junio de 1930.**—Obedeciendo "acoso" de compañeros, el 27 marzo a Madrid. Mis trabajos a gestionar son por el siguiente orden:

Primero. Colocación en el Escalafón de plenos y abono de diferencias desde nuestro ingreso en propiedad. Segundo. Cumplimiento de la regla quinta de la Real orden de 28 de junio de 1930. Tercero. Derogación de la regla primera de la Real orden de 12 de noviembre por contradecirse con la anterior, y Cuarto. Cumplimiento de la regla primera de la Real orden de 15 de diciembre de 1930.

Para cumplir deseos de los que me escriben, solicitaré del señor Ballesster su colaboración como diputado, y ámpliamente daré conocimiento de las gestiones.

Todos los gastos son por mi cuenta particular si no consigo ninguno de los cuatro puntos anteriores. Si consigo alguno pasaré minuta, y a dicho fin ruego me escriban los que estén dispuestos a prestarme su ayuda económica en el "único caso de conseguir algún punto."—**José TORCELLO.**

## PRIMER GRADO

por Victoriano F. Ascarza y Ezequiel Solana.

## La ley sobre enseñanza religiosa en las escuelas

Cuando las Cortes Constituyentes aprobaron el art. 48 de la Constitución, en el que se declara que "La enseñanza será laica", muchos Maestros dejaron de enseñar el Catecismo de la Doctrina cristiana. Pero al leer en EL MAGISTERIO ESPAÑOL del 8 de diciembre que las mismas Cortes habían ratificado y dado fuerza de ley a la circular de la Dirección general de Primera enseñanza, del 13 de mayo, dando normas acerca de la instrucción religiosa en las Escuelas, volvieron a dar ésta a aquellos niños cuyos padres habían manifestado por escrito su voluntad de que sus hijos recibieran dicha instrucción. Pocos días después fué promulgada la Constitución aprobada por las Cortes y, según manifestación de un abogado, hecha al que esto escribe, la circular aludida, a la que habían dado fuerza de ley las Cortes, unos días antes, ha quedado derogada y no tiene valor alguno.

Y pregunto yo ahora. Si esto es así, ¿por qué se tomaron los diputados el trabajo de aprobar una ley que iba a ser derogada a los pocos días?

Si no había intención de que fuese derogada y más bien fuese una ley aclaratoria del artículo 48 de la Constitución, debiera haberse dicho entonces, o declararlo ahora, para que los Maestros y los padres de familia sepan a qué atenerse.

Yo espero, y conmigo muchos Maestros, que EL MAGISTERIO ESPAÑOL, podrá conseguir una declaración ministerial que aclare este asunto de tanta importancia, y lo comunicará inmediatamente a sus lectores, que con ello saldrán de dudas, y se evitarán posibles compromisos con autoridades y padres de familia.  
**Un Maestro campesino.**

\*\*\*

Las dudas que expone nuestro compañero están muy justificadas. Hay en lo ocurrido algo verdaderamente extraño. La declaración de la enseñanza laica excluye de una manera expresa la enseñanza de la Religión. El artículo de la Constitución que lo ordena, lo habían aprobado las Cortes hacía mucho tiem-

po, cuando se votó la ley, que declara vigente la circular de 13 de mayo, en la cual se ordena que se requiera a los padres de familia para saber si desean que se dé a sus hijos la enseñanza religiosa, y deja al Maestro en libertad para darla a los que lo deseen. Esa se declara vigente en esa ley.

Luego ha venido la promulgación de la Constitución, donde consta lo votado con fecha anterior sobre enseñanza laica. Si se quiere aplicar la Constitución como parece lógico y ya estaba votada, ¿por qué se dictó esa ley dando fuerza de tal a la circular de 13 de mayo?

Si se quiere mantener la circular de 13 de mayo, ¿por qué no se hizo constar con la propia Constitución, como se ha hecho con la ley de Defensa de la República?

Las dudas están plenamente justificadas y deseamos una aclaración. Si no hay un cambio de orientación política, que no parece probable, entendemos que se aplicará el precepto constitucional, y que, como ya hemos indicado, habrá que prescindir de la enseñanza religiosa en todas las Escuelas. Esta enseñanza, según el artículo 48 de la Constitución, podrá darse por las respectivas iglesias en sus propios establecimientos.

## Nuevos derroteros

Oficina de Intercambio internacional de trabajos escolares

Nuestro distinguido amigo y colaborador, el Inspector jefe de Oviedo, don Antonio J. Onieva, ha creado en Oviedo una Oficina de Intercambio internacional de trabajos escolares. Es una prueba más de su actividad en pro de la Escuela primaria.

Es sabido que el señor Onieva ha organizado y dirigido seis viajes de estudio con Maestros asturianos por España y el extranjero. Cerca de un centenar de Maestros de Asturias han sido expedicionarios de estos viajes, durante los cuales han visitado las mejores Escuelas de España, Francia, Bélgica, Suiza, Holanda, Italia, Inglaterra y Alemania. Actualmente prepara un séptimo viaje a Austria, para conocer con todo detalle la organización de las Escuelas de Viena. Sin auxilio del Estado, con

la ayuda de las Corporaciones de la región, de los amantes de la Escuela y de los Maestros, ha podido dar cima a esta labor, única en España, y es de presumir que en Europa.

En 1929 fundó el señor Onieva la A. M. A. E. (Asociación de Maestros Asturianos Excursionistas), cuya misión es sostener vivo entre los Maestros el entusiasmo por esta labor de expansión profesional. Esta Asociación edita libros, publica artículos, pronuncia conferencias y es feliz colaboradora en la organización de todos los viajes. Los cuatro volúmenes que tiene publicados, con gran profusión de fotograbados, son: "Nuestro primer viaje de estudio", "Ciudades, paisajes y museos", "Un viaje a Italia" y "Holanda, Inglaterra y Alemania".

Pero así como hay establecida una confraternidad entre los Maestros asturianos y extranjeros, que con frecuencia se comunican y se envían sus respectivas obras, faltaba una acción análoga entre los niños asturianos y los europeos. En los diferentes viajes del señor Onieva y compañeros, oía con frecuencia este deseo:

—Quisiéramos saber cómo trabajan los niños españoles.

Y en prenda de su aspiración y para obligar más a los expedicionarios, ofrecieron los Maestros extranjeros enviar a Asturias los trabajos de los niños de sus respectivas Escuelas. Efectivamente; nos consta que el señor Onieva ha recibido trabajos de los niños de las Escuelas de Venecia, de Neuchatel, de Città de Castello y que están en camino los de Colonia.

En su vista, ha creído el señor Onieva que era llegado el momento de corresponder a tales pruebas de confraternidad infantil. De ahí la fundación de la Oficina de Intercambio, que ha tenido entusiasta acogida entre los Maestros asturianos, los cuales están haciendo una selección de sus trabajos escolares, que inmediatamente serán desparramados por algunas naciones de Europa. Al mismo tiempo, los niños se relacionarán con tarjetas postales de sus respectivos países.

Con esto completa nuestro querido amigo la obra que se propuso.

Felicitemos al señor Onieva por la obra que en Asturias está realizando, sin más estímulo ni reconocimiento que el de sus compañeros, los Maestros asturianos.

## Inspección higiénica en las Escuelas yugoeslavas

Indudablemente, la salud corporal y espiritual de los alumnos es condición esencial para el éxito y progreso de la educación e instrucción. Esa verdad se evidencia ahora, principalmente, cuando la Pedagogía y la Medicina (con todas sus ramas) se consideran en reciprocidad ciencias auxiliares. Y, a pesar de eso, no se puede aún introducir en la práctica todos los preceptos científicos, se hacen aparecer, al menos, diversas leyes, cuyo objeto es mejorar las circunstancias sanitarias e higiénicas de los alumnos. De ese modo se dictó hace poco tiempo en Yugoslavia la "Ley sobre la protección higiénica de los alumnos", que fija y define la tarea de las autoridades escolares, principalmente de los médicos, desde el punto de vista higiénico. Para que se vea de qué modo esta ley regulariza la inspección y protección higiénica de los alumnos en las distintas clases de Escuela, daré sus preceptos generales.

Primero. El Estado cuidará de la protección higiénica y sanitaria de todos los alumnos en todas las Escuelas públicas del grado medio, superiores y especiales, durante su período escolar.

Segundo. La protección sanitaria contiene una higiénica inspección regular de los alumnos, edificios escolares, material, enseñanza, educación física, etc. También se refiere al tratamiento adecuado de los enfermos, a la reconstitución y progreso de la salud de los escolares, al cuidado de los niños anormales y enfermos y a la cultura higiénica.

Tercero. La Inspección sanitaria se cumple directamente por los médicos escolares, policlínicas escolares e institutos de higiene. Desde el punto de vista de la protección higiénica de los escolares, aquellos son órganos consejeros de las autoridades escolares, con quienes deben estar en constante relación.

Cuarto. Los Institutos de higiene, policlínicas y médicos escolares, deben: a) informar e instruir debidamente a los niños y niñas, sobre la importancia, necesidad y cumplimiento de los preceptos higiénicos en la Escuela y fuera de ella; propagar la cultura higiénica, y fundar sociedades

de la Cruz Roja y otras instituciones para la educación física.

b) Aconsejar e instruir a los padres sobre las prácticas higiénicas, para que ellos vigilen y perfeccionen la salud de sus hijos.

c) Examinar sistemáticamente las enfermedades de todos los alumnos y, según la necesidad, examinar también a éstos especialmente, uno a uno.

d) Colaborar con el fin de dar un especial y separado consejo respecto a la elección de la ocupación futura apropiada (vocación) y exploración de la capacidad y utilidad de los alumnos y también respecto de sus necesidades psíquicas y físicas.

e) Inspeccionar a los niños enfermos y a los que tengan diversos defectos, para hacerlos conocer a los padres, a fin de que se apliquen remedios para su mejoramiento y reparación.

f) Asistir en las enfermedades de los escolares.

g) Inspeccionar con regularidad las circunstancias de la habitación, económicas y sociales de los alumnos.

h) Inspeccionar y comprobar los colegios de internos y las cocinas, donde se alimentan la mayor parte de los niños.

i) Luchar contra las enfermedades agudas infecciosas en las Escuelas, y obrar, según la necesidad.

j) Clasificar a los niños y niñas en Escuelas especiales, según sus anomalías.

k) Ayudar, sostener, organizar y disponer cocinas escolares (cantinas), cuartos de baño, Escuelas campestres y permanencias para los niños, y en general emprender y guiar todo lo que mejore la salud infantil.

l) Informar a los Maestros e Inspectores, respecto de las preguntas, relacionadas con la salud de los niños y la higiene de los lugares destinados a Escuelas y la enseñanza; también hacer saber a los Maestros sobre fenómenos especiales de educación sexual.

ll) Dar sus opiniones y consejos, sobre todo lo que exijan las diversas leyes y lo que tenga relación con la salud del niño en general.

m) Cumplir todos los trabajos de protección social e higiénica de los escolares que se designen como necesarios y útiles.

Quinto. Los médicos, cuyo deber es la protección de la salud de los ni-

## SECCION LEGISLATIVA

ños, han de ser especialistas en la higiene infantil y escolar.

Tales son los preceptos y reglas legales. Pero son aplicadas o pronto lo serán, sólo en las ciudades o Escuelas urbanas. Las Escuelas rurales deberán, por razón de gran número de causas, esperar todavía mucho tiempo, hasta que se aplique en ellas esas disposiciones.

Por fin, el 1 de abril del año actual, apareció, desde hace mucho tiempo esperada, la nueva ley sobre los empleados del Estado. Esta ley resolvió y regularizó muchas peticiones de los empleados y también los sueldos. Según ella, todos los empleados se ordenan en diez grupos de sueldos. Antes que un empleado se haga constante y durable, él debe emplear tres años, como candidato oficial, y hacer un examen especial de su profesión o rama. Después de tres años y el examen, un oficial con Escuela o Centro de instrucción, del grado medio o segundo, no terminado aún el estudio total de ese grado, es colocado en el grupo "décimo"; pero si hizo ese estudio completo en dicha Escuela o en otras especiales, equiparadas a ella, como el Gimnasio o Instituto, va al noveno grupo, y si posee instrucción superior o universitaria, es destinado al octavo. Además, ellos progresan o ascienden de este modo: los oficiales del décimo grupo, hasta el sexto, los del noveno pueden llegar hasta el quinto, inclusive, y los del octavo, hasta el primero.

Porque las Escuelas para Maestros (Escuelas Normales) están equiparadas a la Escuela o Centro docente de grado medio, se coloca a los Maestros de Escuelas públicas en el noveno grupo de sueldos (como es lógico, después de llevar tres años como aspirante y del examen práctico definitivo), y ellos (los Maestros) pueden ascender hasta el quinto grupo de sueldos, inclusive. Según esto, sus sueldos mensuales aumentan del modo siguiente:

Primero. 1.925, 2.230, 2.560, 3.000 y 3.500 dinaros, en 12 de las ciudades más grandes y de vida más cara.

Segundo. 1.775, 2.080, 2.410, 2.850 y 3.350 dinaros, en todos los lugares que sean capital de distrito.

Tercero. 1.675, 1.980, 2.310, 2.750 y 3.450 dinaros, en el resto de los pueblos.

Un aspirante al Magisterio cobra mensualmente, en total, 1.300 dina-

### La aprobación definitiva de los Maestros de las listas supletorias.—

En la amplia información que venimos publicando de provincias se lee el día 17 del actual, transmitido por nuestro corresponsal de Vitoria:

"Todas las comisiones visitadoras de opositores del año 1928 (listas supletorias), han terminado ya su cometido y han expedido el certificado de aptitud a todos los visitados, sin excluir a ninguno, por haber apreciado en su primera y única visita que merecían la plenitud de derechos."

Hay en este asunto dos aspectos: el primero es la actividad de las comisiones visitadoras y hay el juicio rápido. Para esa actividad tenemos todo nuestro aplauso, porque se ha procedido con diligencia extraordinaria, no retrocediendo ante las molestias y dificultades que la visita a determinadas localidades ha presentado, por hallarse en comarcas montuosas, sin vías de comunicación, etcétera, etc. Conste nuestro aplauso.

Respecto a la calificación, solamente hallamos motivos para felicitarlos. Las comisiones han procedido con rectitud benévola, y ese resultado satisfactorio es honroso para el Magisterio.

Pero al lado de estas noticias tenemos que poner la carta de un suscriptor que se lamenta de haber recibido la visita correspondiente, de haber merecido y obtenido un informe laudabilísimo; pero, a su vez, la declaración de que no le pueden dar sueldo; pero si está ejerciendo en capital de distrito, percibe 1.400.

Aparte de eso, todo Maestro recibe, a razón de 150 dinaros cada mes, para su esposa, y para cada hijo suyo. (56 dinaros son equivalentes a un dólar.)

Considerando estos sueldos en relación con los actuales, según la antigua ley, se puede decir que han aumentado bastante. Pero eso obliga sólo, como servicio de igualdad para todos los empleados del Estado, pues hasta ahora muchos de ellos tuvieron o recibieron suplementos pecuniarios cada mes, de los cuales carecieron los Maestros de Escuelas públicas.

Arturo FLORIDO

Castropol (Oviedo.)

(Traducido de "Stanko Roanovié".)

certificado definitivo, porque entienden los visitadores que han de hacer necesaria y legalmente otras dos visitas.

Creemos que este criterio es francamente equivocado.

El decreto de 24 de julio pasado dice en su artículo cuarto que la duración máxima de este período de pruebas será la necesaria para recibir tres visitas ("Anuario" para 1932, página 470).

Y dice el artículo quinto: "Si al verificar la tercera visita, los resultados apreciados fueran inaceptables, el Consejo provincial de Primera enseñanza dará cuenta razonada a la Dirección general, proponiendo que el Maestro sea baja en él en su destino."

En cambio, el Profesor y el Inspector podrán expedir el certificado necesario para confirmar a los Maestros en las Escuelas que desempeñen, tan pronto como juzguen que han demostrado plenamente su aptitud."

Está claro ya, que si en la primera visita hallan esa demostración, deben dar la certificación necesaria y suficiente para la confirmación plena.

Para nosotros no ofrece duda alguna ni puede ofrecerla para quien lea desapasionadamente el decreto mencionado y el precepto que dejamos copiado.

Esa misma doctrina es aplicable a los Maestros limitados, que hicieron los ejercicios todos de las oposiciones de 1928, y fueron calificados en Madrid, aunque no alcanzarán la inclusión en las listas supletorias.

Está declarado en la orden de 25 de agosto, dictada para aplicar el decreto anterior. Lo consigna así la regla cuarta, que dice:

"Los Maestros del segundo Escalafón, que realizaron los ejercicios de aquellas oposiciones y que, por tanto, se hallan afectados de éstas por estas disposiciones, se encuentran en situación análoga a aquellos que desempeñan sus Escuelas en período de prueba; pero como son propietarios de sus actuales destinos, la Comisión visitadora o comprobará la calidad de su gestión como Maestros y la confirmación en sus destinos significará en estos casos el reconocimiento de la plenitud de derechos."

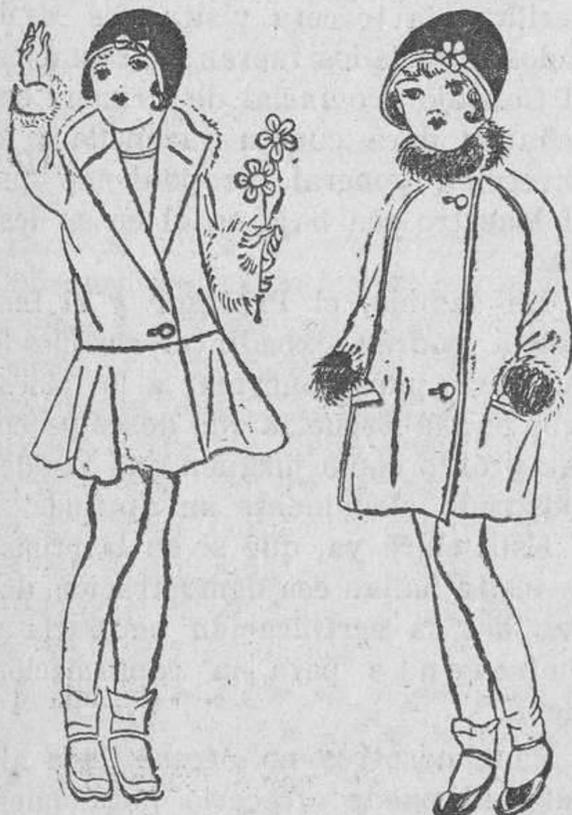
Queda, pues, comprobado que esos

# CRONICA DE LA MODA

## Abrigos para niñas de cinco a ocho años

También la moda impone sus normas y sus caprichos en la indumentaria de los niños.

Tal afirmación nos la hace expresar el hecho de que en la última temporada de verano, todos los modelos de trajes para niñas de cinco a diez años, eran sumamente largos, casi les bajaban más de la rodilla, y en cambio los figurines, tanto de vestidos como de abrigos de la temporada presente, se caracterizan



por lo cortos. Suponemos que cambio tan radical se debe solo a buscar mayor elegancia y gracia, pues hay que confesar que los niños con trajes largos no están airosos.

Otra característica de los abrigos de esta temporada es que casi todos se llevan cerrados, bien con un cuellecito alto de piel o con un cuello vuelto del mismo género que el abrigo. Suele en también hacerse muchos de forma de capa, para lo cual se cortan en la cintura y se pone desde aquí la capa.

Los modelitos que damos participan de los caracteres indicados.

El primero, aunque es cerrado, aparece en el modelo abierto porque está desabrochado; es de forma de capa y lleva en las bocamangas y en el cuello una bonita piel.

Maestros están en situación análoga a los otros y, por tanto, que si en la primera visita acreditan la aptitud y competencia debidas, deben y pueden ser confirmados en sus destinos con plenitud de derechos, que es lo que buscan y lo que les corresponde.

El de la derecha lleva también piel en las mangas y en el cuello. Va totalmente cerrado y su característica es la de tener las mangas "ranglán".

En cuanto a los tejidos uno es de fino pañete de color verde y el otro es blanco.

Seguros estamos de que los dos modelitos tienen que resultar bien.

## LA MUJER EN LA CASA

### Los roperos

Los roperos o guardarropas modernos combinan solidez, comodidad y elegancia. Tienen espacio suficiente para colgar, estantes plegadizos, lugar para los sombreros, rejillas para los botines y todo lo necesario para guardar convenientemente la ropa. En realidad la importancia del ropero moderno es tan grande para la dueña de la casa de nuestros días, que ya no la preocupa tanto como a sus antecesoras, que sea del mismo juego que los otros muebles del dormitorio.

El nuevo tipo de ropero o guardarropa suele carecer del espejo exterior que es reemplazado por uno interior, cuando no se prefiere tener un espejo, de pie, aparte, que es lo más conveniente.

Estos roperos se hacen principalmente de roble y de caoba y varían de precio según su aspecto exterior, sea más o menos elegante y más fino el material de que están hechos.

Un tipo económico de ropero puede mandarse hacer en madera barata, con estantes de un lado y perchero del otro. Luego pintarlo en casa. Este ropero puede ponerse en cualquier dormitorio, aunque haya otro juego, porque los muebles pintados se admiten hoy con los que no lo son. Cuando no se quiere gastar mucho, puede mandarse hacer una repisa, con su perchero para colgar la ropa de diario y luego una cortina de cretona, que no solamente se extenderá a los costados y al frente, sino también tendrá una parte lisa, contra la pared, para resguardar mejor de la tierra. En la parte de abajo pueden colocarse uno o dos estantes, que también cubrirá la cortina.

Estos guardarropas quedan mejor y economizan espacio, colocándolos esquinados. En la tabla de arriba pueden ir las cajas de sombreros, forradas con una cretona igual a la de las cortinas.

A menudo hay en algunas casas uno de estos armarios antiguos que no se usa o por lo menos no presta todo el servicio que debiera a causa de su poca comodidad. Generalmente se compone de estantes atravesados en toda su extensión. Se puede transformar en algo más útil. Se le quitarán todos los estantes menos el de arriba, y se le pondrá un perchero, con las perchas suficientes. En

la parte de abajo dos o tres varillas de metal, colocadas a conveniente distancia del piso servirán para poner los botines. Se le quitan las molduras, si las tiene, se lija bien y se pinta, salvo que se trate de un mueble de buen estilo antiguo, en cuyo caso se le dejará su primitivo aspecto exterior.

## DE HIGIENE

### Cuidados del cabello

Cabellos cortos o largos exigen muchos cuidados, y jamás nos hemos preocupado tanto de ello.

Los productos que se emplean varían según la calidad del cabello, por una parte, y según su color por otra. Palo de jabón, huevo, éter y hasta polvos, todo es excelente, a condición de que se practiquen como es debido.

Así, a las que tienen tendencia a que se les caiga el pelo, sea por motivos de salud o sea por otras causas a veces desconocidas, les aconsejaré el masaje, después una loción con huevo desleído y batido, que resulta muy fortificante, y seguidamente un enjuague copioso, primero de agua tibia y luego con manzanilla, especialmente recomendada para las rubias.

No ignoraréis seguramente que el cabello blanco, mojado con agua azul, aumenta en brillo; pero no ceséis hasta que dé un azul perfectamente dosificado; de lo contrario podríais tener desagradables sorpresas.

## INSTRUMENTO UTIL

### Para lustrar el calzado

Sobre una tabla de treinta centímetros de largo, veinte de ancho y dos de espesor (es un espesor conveniente en las maderas), fije otra tablilla que tenga el largo y el ancho de nuestro pie, con dos centímetros de espesor. A la izquierda y a la derecha de la tabla más pequeña fije sobre la mayor dos manijas de metal y su frotador se halla construido.

Para utilizarlo se coloca sobre una silla de cocina, un cajón, un escalón, etcétera; coloque el pie encima; pase el trapo de lana sobre una de las manijas, luego sobre el calzado, por último por la otra manija, tomar el paño por ambas puntas y maniébrese con energía, tirando alternativamente de izquierda a derecha.

La presencia de las manijas permite el hacer los movimientos de abajo arriba, con lo que se comprenderá que este lustrador es infinitamente más práctico y da mejor resultado que el pasar en situación siempre incómoda y con mal resultado un trapo por el calzado.

## COCINA PRACTICA

Sardinas en cazuela.—En una cazuela con tres partes de agua y una de vino blanco, se hierven cebollas y za-



tin Vassallo Roselló, Profesor de la Escuela Superior del Trabajo de Madrid.

Otra disponiendo se consideren creadas con carácter definitivo una Sección de párvulos en el Grupo escolar "Concepción Arenal" y cuatro de igual clase en la Escuela Modelo de párvulos número 7, ambas de esta capital.

Dirección general de Primera enseñanza.—Rectificación a la Orden inserta en la "Gaceta" del día 8 del mes actual, relativa a la provisión, por concurso, de varias plazas de Profesores de la Escuela Normal del Magisterio primario de esta capital.

Idem a la rectificación a la Orden de 8 del mes actual ("Gaceta" del 11) publicada en la "Gaceta" del día de ayer.

Concediendo a doña Eulalia Longares Esteruelas la continuación de las obras con destino a Escuelas graduadas en Borjas Blancas (Lérida).

Día 20 de diciembre.—Orden anunciando la provisión, mediante concurso, de las plazas de Inspectores e Inspectoras de Primera enseñanza que se indican.

Otra aprobando la propuesta formulada por el Tribunal de oposiciones a plazas de Auxiliares de primera clase de este Ministerio, y relación de destinos vacantes a proveer entre los mismos.

Otra nombrando Inspectores e Inspectoras de Primera enseñanza de las provincias de Madrid y Barcelona a los señores y señoras que se mencionan.

Otra disponiendo que las Cátedras de Literatura de los Institutos de Soria, Baeza y Osuna, se agreguen para su provisión a las oposiciones entre Auxiliares para proveer las de igual enseñanza de los de Castellón, Gijón, Huesca y Mahón.

Otra concediendo con carácter extraordinario exámenes en la segunda quincena del próximo mes de enero a los alumnos a quienes falte uno o dos asignaturas para terminar sus estudios en las Facultades universitarias.

Otra ídem íd. íd. a los alumnos del Magisterio del Plan de 1914 que tengan aprobadas una o dos asignaturas del primer año, y a los de igual enseñanza que les queden una o dos asignaturas para terminar la carrera.

16 diciembre.—Decretos. Admitiendo la dimisión de ministro y haciendo nuevo nombramiento.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de ministro de Instrucción pública y Bellas Artes ha presentado don Marcelino Domingo Sanjuán.

Vengo en nombrar ministro de Instrucción pública y Bellas Artes a don Fernando de los Ríos Urruti, diputado a Cortes. ("Gaceta" 11 diciembre.)

1 diciembre.—O. Concurso a plazas de Inspectores.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 54 y 57 del Decreto de 5 de mayo, orgánico de la Inspección de Primera enseñanza, este Ministerio ha acordado anunciar la provisión, mediante concurso de traslado, de las siguientes plazas de Inspectores:

Dos en León.  
Una en Navarra.  
Una en Oviedo.  
Una en Soria.  
Una en Granada y  
Una en Segovia.

Asimismo se anuncia la provisión, también por concurso de traslado, de las plazas de Inspectores siguientes:

Una en Granada.  
Una en Tarragona.  
Una en Segovia y  
Una en Baleares.

Los expresados concursos se ajustarán para su tramitación y resolución a las siguientes normas:

Primera. En ellos podrán tomar parte solamente los Inspectores o Inspectoras de Primera enseñanza (según que la plaza pertenezca a unos o a otras) que lo sean en propiedad y que en la actualidad se encuentren en servicio activo.

Segunda. El plazo improrrogable para acudir a estos concursos será el de veinte días naturales, a contar desde la inserción de esta Orden en la "Gaceta de Madrid".

Bien entendido que siendo este plazo suficiente para deliberar, lleva consigo la exigibilidad de que las instancias de los concurrentes hayan de encontrarse registradas por el Registro general de este Ministerio antes del veintidés día, a contar desde el de la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", por así requerirlo el buen orden en el servicio. A cuyo efecto los concurrentes cuidarán de atender a que en ello no se origine retraso, cuyas consecuencias les incapacitaría para tomar parte en el concurso.

Tercera. Los aspirantes cuidarán de especificar concretamente en sus instancias cuáles sean las plazas que solicitan, y en el caso de que aspiren alternativamente a dos o más de ellas, expresarán en su petición el orden con que la prefieren, y este será el orden por el que les serán adjudicadas, si no hubiere otro concurrente a cada una de ellas con mejor derecho.

Cuarta. La antigüedad de cada concurrente, determinada por el número que respectivamente ocupe en el Escalafón del Cuerpo últimamente publicado, será la norma única para designar el mejor derecho de quienes acudan al concurso. ("Gaceta" 20 diciembre.)

4 y 7 de diciembre.—Subvenciones para construcción de Escuelas.

Se concede la subvención de 80.000 pesetas al Ayuntamiento de Zaragoza; de 30.000 pesetas al Ayuntamiento de Ripollet (Barcelona); de 17.500 pesetas al de Mieras (Gerona); de 20.000 pesetas al Ayuntamiento de San Jordi Desvalls (Gerona); de 9.000 pesetas al Ayuntamiento de Escoriaza (Guipúzcoa); de 9.000 pesetas al Ayuntamiento de San Pedro de Gaillos (Segovia); de 6.000 pesetas al Ayuntamiento de Albaida (Valencia); de 60.000 pesetas al Ayuntamiento de Torrente (Valencia); de 80.000 pesetas al Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos); por los edificios construidos o por los que tienen aprobado los proyectos. ("Gaceta" 19 de diciembre.)

8 diciembre.—O. Denegando derecho a ingreso en el Magisterio a Maestras del Sanatorio Malvarrosa.

Vistas las instancias suscritas por doña Vicenta Mora Cubells y doña Consuelo Jorro Guirao, Maestra y Auxiliar, respectivamente, del Sanatorio Marítimo Nacional de la Malvarrosa (Valencia), dependiente de la Dirección general de Sanidad, solicitando su ingreso en el Magisterio Nacional, alegando que para los cargos que en la actualidad ejercen se exigen más requisitos que para Maestra nacional de cualquier otra Escuela.

Teniendo en cuenta que el ingreso en el Magisterio Nacional sólo puede obtenerse por los medios establecidos por las disposiciones vigentes, entre cuyos medios no figura ciertamente el caso de las solicitantes, que aun suponiendo sea exacto que para sus cargos se exijan más requisitos que los establecidos para las Escuelas Nacionales, lo indudable es que la aprobación de aquéllos no da derecho a las reclamantes al ingreso en el Magisterio Nacional, por ser éste Cuerpo distinto, y que si el Profesorado de Escuelas Normales o inspectores de Primera enseñanza, por el hecho de serlo, no pueden ingresar en el Magisterio Nacional, teniendo que someterse a los procedimientos establecidos como cualquier otro aspirante, con mayor razón deben exigirse las mismas pruebas a las interesadas, que ni siquiera dependen de este Ministerio, sino del de Gobernación, percibiendo sus haberes con cargo al presupuesto del mismo.

Esta Dirección general ha resuelto sean desestimadas las instancias de doña Vicenta Mora y doña Consuelo Jorro, Maestra y Auxiliar, respectivamente, del Sanatorio Marítimo Nacional de la Malvarrosa, solicitando su ingreso en el Magisterio Nacional. ("Gaceta" 18 diciembre.)

**12 diciembre.—O. Creación definitiva de Escuelas.**

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Que se consideren creadas con carácter definitivo, las siguientes Escuelas nacionales unitarias: una de niños y otra de niñas en cada uno de los barrios de Bolueta y Ribera de Deusto; dos de cada sexo, en la plaza de la República, y una de niños y dos de niñas en el barrio de Zorroza, todas en el Ayuntamiento de Bilbao (Vizcaya).

Segundo. Que igualmente se consideren creadas definitivamente las plazas de Maestros y Maestras de Sección que figuran en la relación que se acompaña con destino a las Escuelas nacionales graduadas del referido Ayuntamiento de Bilbao, que en la misma se detallan.

Tercero. Que los gastos, tanto de personal como de material, que esta creación supone, serán con cargo al crédito a que se refiere el artículo 3.º del ya citado decreto de 23 de junio último; y

Cuarto. Que por quien corresponda en los términos reglamentarios, se proceda al nombramiento de los Directores y Maestros y Maestras que habrán de regentar las plazas que definitivamente se crean en virtud de esta disposición. ("Gaceta" 17 diciembre.)

**Relación de Escuelas a que se refiere la Orden anterior.**

Grupo "Torre Urrizar", se crean siete plazas para Maestros, siete para Maestras y tres de párvulos.

Grupo "Concha", se crean cuatro para niños y cuatro para niñas y para párvulos.

Grupo "Tívoli", se crean dos grados para niños, cuatro para niñas y uno para párvulos.

En total se crean treinta y tres nuevas plazas, todas en Bilbao (casco).

**12 diciembre.—O. Rehabilitación derecho de una opositora.**

Visto el expediente de la Maestra doña Manuela Romero Gutiérrez, opositora aprobada con el número 558 de la lista supletoria de las celebradas en 1928, que no pudo, por enfermedad, solicitar Escuela, y teniendo en cuenta que la causa que alega puede ser justificada, habiéndose accedido, en casos análogos, a la petición que dicha señora formula, este Consejo propone se acceda a la rehabilitación que solicita, ya que esta medida indulgente se ha aplicado a otros varios; pero que se niegue una segunda rehabilitación, caso de ser solicitada."

Y así se acuerda. ("Gaceta" 16 diciembre.)

**12 diciembre.—O. Conjunto de servicios en una Escuela.**

En el expediente instruido por doña Francisca Arroyo Encinas, Maestra del barrio de Los Pizarrales (Salamanca), solicitando se la consideren los servicios prestados en dicha Escuela, como Maestra del casco de la capital, a los efectos de solicitar en futuros concursos de traslados, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

"La Maestra de la Escuela nacional del barrio de Los Pizarrales (Salamanca), doña Francisca Arroyo Encinas, interesa se consideren los servicios prestados en dicha Escuela como Maestra del casco de la capital, a los efectos de solicitar en futuros concursos.

Del expediente resulta que la expresada Maestra pasó, en virtud de permuta aprobada por Real orden de 29 de septiembre de 1922, de la Escuela de Las Carmelitas, de la capital de Salamanca, a la que actualmente desempeña, de la que se posesionó en 1 de octubre del mismo año.

La Sección administrativa, en su informe, hace constar que al crearse la Escuela del barrio de Los Pizarrales no se modificó el Arreglo escolar y lo fué como de la capital, proveyéndose siempre en tal concepto hasta que fué delimitado el concepto de la localidad por el artículo 191 del vigente Estatuto y disfrutando de todos los emolumentos propios de las Escuelas de la capital.

En la certificación del Ayuntamiento, que se acompaña al expediente, se hace constar que el barrio citado forma parte integrante de la capital y que sus vecinos tienen los mismos derechos y deberes que los de aquella, interviniendo en los asuntos de Primera enseñanza la Junta local de Salamanca.

El Negociado y la Sección del Ministerio, por ello, y teniendo en cuenta lo

# EL PERIODICO INFANTIL

Raro es ya el Colegio moderno donde no hay una o más revistas de... cosas para chicos. Parece que han de ser sencillísimas—los niños se divierten con muy poco—; pero...; resulta tan difícil hallar ese poco...! Porque ha de tener: gracia, para que no se aburran los pequeñuelos; fondo instructivo, para que aprendan agradablemente; buena presentación, para que los atraiga; colaboración infantil, para que se interesen ejercitando la actividad personal; economía, para que esté al alcance del presupuesto escolar o del obsequio familiar.

## La Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A.

CALLE DE VALENCIA, NUM. 28.—MADRID

ha reunido todas esas cualidades y muchas más en un semanario, donde Colorín y su pandilla Tin y Tón, divierte con las fechorías de que hacen víctima al pobre sobre quien apuntan; Currinche y Don Turulato cuentan cómo pasan el rato; la cotorra Laura y Morronguis, el gato travieso, andan a caza de indiscreciones o de pitanzas; Anita, Buen Corazón, o el sabio Buho y Chonón, dan lecciones morales e instructivas; Pirula enseña Labores y Economía doméstica—incluso platos exquisitos—; el Dibujante loco y otros pasatiempistas invitan a cultivar aptitudes artísticas y adivinatorias o policíacas; teniendo, además, cuentos y novelas de aventuras, etc., etc. Que ¿quién es el Jefe de toda esta comparsa?

# ¡¡¡PINOCHO!!!

el gran Pinocho, el muñeco de madera que nació entre las virutas de un taller de carpintería, que por no ir a la Escuela huyó en busca de un país donde todos los días fuesen domingos o jueves por la tarde, que, arrepentido y estudioso, es el héroe de extraordinarias empresas, tan pronto emperador como inventor o domador o cazador de cabelleras, o futbolista, o detective, o bruja, o pelicano, o boxeador, o domador de leones, o protector de princesas, siempre noble, siempre generoso, hasta en sus luchas contra Chapete, siempre elegante, lo mismo en la China que en el Polo Norte, o en la Luna, o en el fondo del mar, o en Babia, o en el país de los hombres gordos, o en el de los flacos, etc., etc., hasta el infinito.

¡Padres y Maestros! Si quieren ver a sus niños disfrutar, procúrenles la suscripción a Pinocho (13 pesetas por año).

Todas las producciones "Calleja" se venden en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, calle de Quevedo, 7, Madrid. Importantes descuentos a los suscriptores

dispuesto en la Orden de 20 de octubre último, estiman que procede acceder a lo solicitado por la señora Arroyo.

Visto el expediente a que se contrae el anterior extracto, y teniendo en cuenta los informes de la Sección administrativa de Primera enseñanza, del Secretario del Ayuntamiento de Salamanca y del Negociado y Sección del Ministerio, este Consejo opina que puede accederse a lo solicitado por doña Francisca Arroyo Encinas, Maestra del barrio de Los Pizarrales (Salamanca)."

Y este Ministerio, conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone. ("Gaceta" 16 diciembre.)

#### 14 diciembre.—O. Ingreso en las carreras de Practicantes y Matrona.

Este Consejo entiende que son atendibles las razones expuestas por los Practicantes y Colegios de Practicantes y Matronas, y que debe modificarse la Orden de 3 de noviembre último ("Gaceta" del 12), disponiendo en su lugar:

Primero. Que para poder verificar la inscripción de matrícula en el primer curso de las carreras de Practicante y Matrona, será necesario haber aprobado previamente el examen de ingreso en los Institutos nacionales de Segunda enseñanza y, luego, las siguientes asignaturas: Lengua castellana, Lengua francesa, Nociones y ejercicios de Aritmética y Geometría, Caligrafía, Geografía especial de España, Física, Química general, Historia natural y Fisiología e Higiene.

Segundo. Que al solicitar la matrícula de dichas asignaturas, se hará constar que son de aplicación para los mencionados estudios y, por tanto, los alumnos podrán verificar el examen sin guardar el orden de prelación del plan general del Bachillerato; y

Tercero. Las indicadas asignaturas, de esa forma aprobadas, sólo tendrán validez para el comienzo de los respectivos estudios.

Y este Ministerio, conformándose con el preinserto dictamen, ha tenido a bien resolver como en el mismo se propone. ("Gaceta" 17 diciembre.)

#### 17 diciembre.—O. Creación definitiva de Escuelas.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se consideren creadas con carácter definitivo una Sección de párvulos en el Grupo escolar "Concepción Arenal", y cuatro de igual clase en la Escuela Modelo de párvulos número 7, ambas de esta capital, y que por quien corresponda, en los términos reglamentarios, se proceda al nombramiento de las Maestras que habrán de regentar las plazas que definitivamente se crean en virtud de esta disposición. ("Gaceta" 19 diciembre.)

#### 18 diciembre.—O. Rectificando el anuncio del concurso de plazas de Profesores de Normal.

Padecido error de copia en la rectificación a la Orden ministerial de 8 del actual ("Gaceta" del 11), publicada en la "Gaceta" del día de hoy, se publica de nuevo debidamente rectificada:

"Ilmo. Sr.: Padecida una omisión en el número segundo de la Orden ministerial de 8 del actual ("Gaceta" del 11), se hace público que las vacantes que deben anunciarse a concurso, admitiéndose indistintamente Profesoras y Profesores, son: Las de Ciencias Naturales en las Escuelas Normales del Magisterio primario de Palencia, Lugo, Huelva y Castellón; la de Historia, de Huelva; las de Pedagogía, de Lugo, Guipúzcoa, La Coruña, y dos en Alava, y la de Geografía, de Lugo." ("Gaceta" 19 diciembre.)

#### 18 diciembre.—O. Aprobando las oposiciones a plazas de auxiliares de Ministerio.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de oposiciones a plazas de Auxiliares de primera clase de este Ministerio, convocadas por Ordenes ministeriales de 21 y 27 de abril último, para cubrir 50 vacantes dotadas con el sueldo anual de 2.500 pesetas y con destino a los servicios provinciales de los Centros dependientes de este Departamento:

Considerando que los ejercicios se han verificado con sujeción estricta a las reglas determinadas en la convocatoria y que no se ha formulado reclamación ni protesta alguna, este Ministerio ha tenido a bien:

1.º Aprobar la propuesta de referencia, con la efectividad para el Escalafón de 1 de enero próximo, por el orden riguroso de méritos que en la misma figuran y que a continuación se expresa:

Núm. 1.—Doña Juana Dávila y Hugué.

2.—Doña Mercedes López-Colmenar y Medina.

3.—Don Angel Rodríguez Almeida.

4.—Don Antonio Contreras Berrojo.

5.—Don Antonio Magallón Guerrero.

6.—Doña Elena Pérez González.

7.—Doña Josefa Suárez Castillo.

8.—Don Juan Gascón Hernández.

9.—Don Virgilio Lillo Muñoz.

10.—Doña María Herrero y Gallego.

11.—Doña María del Carmen Artuñedo Gironi.

12.—Don José de la Calle Teruel.

13.—Don Jenaro Barrio Sánchez.

14.—Don José Luis de Sambricio López.

15.—Doña Pilar Arrese San Pedro.

16.—Doña Adelaida González Almeida.

17.—Don José Mañas Vázquez.

18.—Don Manuel Santamaría Cabello.

19.—Doña María del Rosario Sánchez Lubráns.

20.—Doña María del Pilar Sanz Brinques.

21.—Doña Isabel Arrese Argerich.

22.—Don Manuel Muñoz López.

23.—Don Aurelio Villa y Pechuán.

24.—Doña Vicenta Domínguez Parra.

25.—Doña María de los Dolores Iglesias Gómez.

26.—Doña Natividad Antuña García.

27.—Doña María del Remedio de la Vega y López.

28.—Doña Asunción Fernández Manescau.

29.—Doña Antonia Arteaga Orero.

30.—Don Tomás Esteban de Grado.

31.—Doña Isabel Gil López.

32.—Doña Luisa Eusebio Arias-Cami-són.

33.—Don Miguel Coll Astol.

34.—Doña María Jesusa Samaniego Grande.

35.—Don Antonio Pereda Rodríguez.

36.—Doña Carlota de Sierra García.

37.—Don Víctor Carmelo Bartolomé Perales.

38.—Don Eugenio Gómez Iglesias.

39.—Don Manuel Arias Rodríguez.

40.—Don Francisco Gual Espuñes.

41.—Don Alejandro Ballesteros Gardo.

42.—Don José María Almela Costa.

43.—Don Alejandro Pajares Hípola.

44.—Don Joaquín Moreno Huélamo.

45.—Don Atilano Ruiz Villena.

46.—Don Gregorio González Revilla.

47.—Don José Martínez Pereira.

48.—Don Enrique González Pisonero.

50.—Don Jorge Castell Domingo.

2.º Que los destinos vacantes a proveer entre los expresados Auxiliares, son:

Alava.—Una plaza en la Sección administrativa de Primera enseñanza.

Algeciras.—Una, en el Instituto local de Segunda enseñanza.

Antequera.—Una, en el ídem íd. de ídem íd.

Arrecife de Lanzarote.—Una, en el ídem íd. de ídem íd.

Badajoz.—Una, en el ídem nacional de ídem íd.

Badajoz.—Una, en el ídem nacional de ídem íd.

Barcelona.—Dos, en el ídem "Maragall".

Baza.—Una, en el ídem local de Segunda enseñanza.

Bilbao.—Una, en la Escuela Normal del Magisterio y una en la Escuela de Comercio.

Cáceres.—Dos, en la Sección administrativa de Primera enseñanza.

Calahorra.—Una, en el Instituto local de Segunda ídem.

Calatayud.—Una, en el ídem nacional de ídem íd.

Cangas de Onís.—Una, en el ídem local de ídem íd.

Ciudad Real.—Una, en la Sección administrativa de Primera ídem.

Ferrol.—Una, en el Instituto nacional de Segunda ídem.

Gerona.—Una, en la Sección administrativa de Primera ídem.

Granada.—Una, en la Escuela Normal del Magisterio.

Huelva.—Dos, en la ídem íd. de la ídem íd., y una en la Escuela Normal del Magisterio.

Guipúzcoa.—Una, en la Sección administrativa de Primera enseñanza.

Huelva.—Dos, en la ídem íd. de la ídem íd., y una en la Escuela Normal del Magisterio.

Las Palmas.—Una, en la Escuela Normal del Magisterio.

León.—Dos, en la Sección administrativa de Primera enseñanza, y una en la Escuela de Veterinaria.

Lérida.—Dos, en el Instituto nacional de Segunda enseñanza.

Logroño.—Una, en la Sección administrativa de Primera enseñanza.

Lorac.—Una, en el Instituto local de Segunda ídem.

Manresa.—Una, en el ídem nacional de ídem íd.

Navarra.—Una, en la Sección administrativa de Primera ídem.

Noya.—Una, en el Instituto local de Segunda ídem.

Oñate.—Una, en el ídem íd. de ídem ídem.

Oviedo.—Dos, en la Secretaría general de la Universidad; tres, en la Sección administrativa de Primera enseñanza, y tres, en la Escuela Normal del Magisterio.

Salamanca.—Una, en la Sección administrativa de Primera enseñanza.

Santa Cruz de la Palma.—Una, en la Escuela de Artes y Oficios.

Santander.—Una, en la Secretaría general de la Universidad, y una, en el Instituto nacional de Segunda enseñanza.

Tarragona.—Una, en el Instituto nacional de Segunda enseñanza, y una en la Escuela Normal del Magisterio.

3.º Que en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en la "Gaceta de Madrid", los interesados dirijan oficio a la Sección central de este Ministerio, haciendo constar la residencia y vacantes de las mencionadas en el apartado 2.º, por el orden en que las prefieren y en número igual al que cada uno tenga en la lista de aprobados.

4.º Que con fecha 31 del actual cesen en sus respectivos cargos todos los Auxiliares interinos. ("Gaceta" 20 de diciembre.)

18 diciembre.—O. Nombramientos de Inspectores para Madrid y Barcelona.

En virtud de concurso-oposición, y de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar los

ejercicios correspondientes, este Ministerio ha acordado:

1.º Nombrar Inspectores de Primera enseñanza de la provincia de Madrid a don Modesto Medina Bravo, don Eladio García Martínez, don Alejandro Rodríguez Alvarez y don Gervasio Manrique Hernández.

2.º Nombrar Inspectoras de Primera enseñanza de la misma provincia de Madrid a doña María Teresa Martínez de Bujanda y Sáinz de Baranda y a doña María de la Paz Alfaya y López.

3.º Nombrar Inspectoras de Primera enseñanza de la provincia de Barcelona a doña Josefa Herrera Serra y a doña Dolores Tenas Graciós.

19 diciembre.—O. Concediendo exámenes extraordinarios en enero.

De acuerdo con lo propuesto por el Consejo de Instrucción pública, este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se conceda exámenes con carácter extraordinario, que tendrán lugar en la segunda quincena del próximo mes de enero, a los alumnos a quienes falte una o dos asignaturas para terminar sus estudios en las Facultades universitarias.

2.º La matrícula quedará abierta en todas las Universidades de la Nación a partir de esta fecha hasta el día 8 de enero venidero. ("Gaceta" 20 diciembre.)

19 diciembre.—O. Exámenes extraordinarios para alumnos del Magisterio.

Vistas las instancias de varios alum-

nos del Magisterio del plan de 1914, solicitando exámenes extraordinarios en enero para acogerse a los beneficios que concede el párrafo tercero de la instrucción séptima de la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 30 de octubre último ("Gaceta" del 31) o para terminar sus estudios por dicho plan, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que se conceda exámenes extraordinarios en la segunda quincena del próximo mes de enero a los alumnos del Magisterio del plan de 1914, que tengan una o dos asignaturas para terminar la carrera.

2.º Estos alumnos podrán verificar la matrícula en la primera quincena del repetido mes de enero. ("Gaceta" 20 diciembre.)

## SECCIONES ADMINISTRATIVAS

### Palencia

Se anuncia que han solicitado la devolución de la fianza los herederos de don José Esteban Criado, habilitado que fué de los partidos de Astudillo, Batañas, Carrión de los Condes, Cervera de Pisuegra, Frechilla, Palencia y Saldaña.

Antes de proceder a la tramitación de la instancia se hace público por si alguno de los señores Maestros tienen que hacer alguna reclamación contra la gestión del referido habilitado. ("Gaceta" 20 de diciembre.)

## SECCION DE NOTICAS

### Del Ministerio

Se han despachado los siguientes asuntos:

Concediendo la excedencia ilimitada a don Luis Soto López y a doña Antonia Brahojos García.

Disponiendo la sustitución por imposibilidad física de don Adolfo Santiberia, Maestro de Falset (Tarragona) y de don Felipe González Conejero, de Los Billares (Soria).

Concediendo permiso durante el curso académico 1931-32, para desempeñar el cargo de Repetidor de español de la Normal de Maestras de Carcassonne (Francia), a doña Carmen Mora Montané, Maestra de Liñola (Lérida).

Concediendo dispensa de defecto físico para cursar y ejercer el Magisterio a don Buenaventura Badosa Rigart y a don Pedro Macau Roca.

Reconociendo derecho a percibir el tercer quinquenio de 500 pesetas a doña Segunda Alicia García, Profesora de las Escuelas de adultas de Zaragoza.

### Noticias varias

De Madrid.—En la última sesión de la Junta municipal de Primera enseñanza se ha acordado:

Tomar en arrendamiento por cinco años, la planta segunda de la casa número 46 de la calle de Serrano, para instalar en la misma seis Escuelas públicas, con sus servicios complementarios y vivienda para una Profesora, mediante el alquiler de 21.000 pesetas anuales.

—Dar el nombre de don Francisco Pi y Margall a la llamada Escuela Modelo, situada en la plaza del Dos de Mayo, número 2.

—Abonar las 120 pesetas que interesa por gastos suplidos el Director del Grupo escolar Menéndez Pelayo, don Isidro Almazán.

—Incluir en el próximo presupuesto para 1932, un crédito reconocido por valor de 6.412 pesetas, a que asciende el presupuesto adicional para la instalación del Grupo escolar municipal sa-

cinto Benavente, además de las 9.663 pesetas acordadas en sesión de 31 de julio del corriente año.

—Incluir, como crédito reconocido para el próximo año de 1932, en vista de las razones alegadas por el Director del Grupo escolar Joaquín Costa, la cantidad de pesetas 7.724 para la adquisición de material escolar destinado al referido Grupo.

—Abonar a la casa Cultura, de conformidad con lo informado por la Intervención, las 2.030 pesetas que interesa, por material servido al Grupo escolar Joaquín Costa.

—Formular contrato de arrendamiento por cinco años del piso principal de la casa número 1 duplicado de la calle de San Andrés, para instalar en el mismo tres Escuelas públicas, sin vivienda para los Profesores, mediante el alquiler anual de 8.000 pesetas.

**De Badajoz.**—Los cursillistas han dirigido al Ministro de Instrucción pública el siguiente telegrama: "Los cursillistas del Magisterio de Badajoz felicitan a V. E. por su nombramiento y respetuosamente le ruegan atiende sus deseos de acortar la duración de los ejercicios, considerando que la primera parte, que comenzó el 9 de noviembre, no será calificada hasta el final de enero, leyendo el Tribunal los 28.000 ejercicios; que el segundo período de prácticas de escuelas durará otro mes con más tiempo de calificación y que el tercer período se hará cuando todas las provincias terminen los anteriores ejercicios, lo que dará por resultado llegar al final de la oposición en los últimos meses del año próximo. Caso de no conciliar las disposiciones con los intereses de los cursillistas, se produce un grave conflicto económico a la mayoría. Estos cursillistas aspiran a que el último ejercicio no sea eliminatorio, concurriendo sólo para ampliación de conocimientos los aprobados en los ejercicios anteriores. También desean, por vía de compensación económica, que aprobados el primer ejercicio, ocupen las plazas interinas hoy existentes en crecido número, haciendo prácticas hasta el fin del curso escolar, por haber demostrado competencia no exigida a los interinos y hacer en junio el tercer período universitario."

**De Lérida.**—La instancia que en 13 del corriente firmaron buen número de cursillistas de Lérida, ha sido cursada y recomendada por el gobernador civil de aquella provincia. Según nos informa la misión organizadora, los cursillistas que no firmaron en su día, podrán adherirse por medio de tarjeta firmada o carta, dirigiéndose a Antonio Gutiérrez, Barrio Bordeta, Lérida.

**De Oviedo.**—Esta Inspección de Primera enseñanza ha acordado celebrar en los días 28, 29, 30 y 31 de este mes una Se-

mana pedagógica de Escuelas graduadas, cuya tendencia es tratar desde el punto de vista solamente pedagógico de los problemas que actualmente plantea la Escuela graduada, a fin de hacer todo lo eficaz posible su labor. Estamos en momentos en que el Gobierno y la nación confían el porvenir de las futuras generaciones a la Escuela primaria, y los Maestros que jamás han regateado su concurso a la obra social que se les encomienda han de prestarlo, seguramente, una vez más, dedicado sus afanes al estudio de esta institución cada vez más difundida en el suelo patrio.

Así, pues, la Inspección invita a todo el Magisterio asturiano y especialmente al que ejerce sus funciones en Escuelas graduadas, a que asista a esta Semana que se organiza, bien entendido que el sacrificio que con su asistencia y estudio ha de imponerse, no ha de tener otra compensación que la complacencia íntima de colaborar al futuro óptimo de la Escuela y el Niño.

Los temas que se han de discutir en dichos días serán:

Día 28.—Escuela graduada como ideal pedagógico.

Día 29.—El programa y la preparación del trabajo escolar.

Día 30.—El material docente y su utilización.

Día 31.—La función del director de la Escuela.

Los Maestros de todas clases de Escuelas graduadas prepararán sus ponencias por escrito, con las conclusiones que estimen oportunas, que entregarán a la mesa antes de la correspondiente sesión. Los Maestros que no sean de Escuelas graduadas tendrán en las discusiones voz, pero no voto.

Alternando con la discusión de las ponencias, y en sesiones a parte, se darán conferencias sobre temas pedagógicos y se harán visitas y excursiones.

Todos los Maestros de Asturias, sin establecimiento de cuota, se considerarán miembros de la Semana Pedagógica y tienen derecho a concurrir a las sesiones que se celebren.

Oportunamente se harán públicos los detalles de organización de la Semana, locales, horas, etc.

La Inspección confía en que los compañeros de la provincia y especialmente los de Escuelas graduadas, prestarán a dicha Semana su valiosa participación y asistencia y empezarán a preparar sus ponencias sobre los temas indicados.

Por la Inspección.—Antonio J. Onieva.

**De Palencia.**—El Consejo provincial ha tomado, entre otros los acuerdos siguientes:

Vista una comunicación del señor presidente accidental del Consejo loca-

de Boadilla de Ríoseco, dando cuenta de haberse producido desórdenes en la clase de adultos y solicitando se confirmen los castigos impuestos por dicho Consejo y no haciéndose constar en la misma ni los hechos que motivaron aquellos desórdenes ni cuáles fueron los castigos, se estimó la necesidad, para proceder con completo conocimiento de causa y poder solicitar en caso preciso la intervención de la autoridad del señor Gobernador o del señor Ministro, si para ello hubiere motivo, que por aquel Consejo se manifieste de manera detallada cuáles fueron aquellos hechos y por qué motivo se desarrollaron, así como cuáles fueron también los castigos, que dice se impusieron, forma y autoridad que la impuso.

—Se manifestó al señor alcalde de La Serna, evacuando la consulta que hace en tal sentido, que no hay disposición alguna que determine incompatibilidad entre los cargos de alcalde y vocal del Consejo local de Primera Enseñanza y que éste puede funcionar aunque esté vacante el cargo de Maestro.

—El señor Cesteros, como miembro de la Comisión para el nombramiento de interinos, solicitó opinión del Consejo, respecto de la preferencia que cabía dar a una Maestra excedente, doña Isidra Sáez, que solicita interinidad hasta tanto que pueda obtener el reintegro en propiedad, acordándose se le nombre inmediatamente después de la única aspirante aprobada en oposiciones que quedó sin nombrar.

—Se autorizó la continuación del Colegio de San Gregorio, de Aguilar de Campoo, y conceder licencia para alumbramiento de doña Teodora Niño de Villaherreros.

**De Salamanca.**—Hemos recibido la siguiente circular, que con gusto publicamos:

"Queridos compañeros: Con el fin de comunicaros las gestiones que desde esta fecha llevaremos a cabo todos los compañeros de Salamanca, y que vosotros debéis también empezar sin pérdida de tiempo para conseguir nuestras justas aspiraciones, nos dirigimos a todas las provincias por la Prensa.

Como todos sabéis, en las bochornosas oposiciones del 28 (que más bien que oposiciones debieron llamarse "Lotería de Escuelas en 1928") fuimos postergados.

Posteriormente hemos verificado unos Cursillos, donde sabemos que de habernos concedido más plazas hubiéramos obtenido Escuela mayor número de compañeros, puesto que más hay aptos (como han demostrado y están dispuestos a demostrar los "Tribunales de provincias" y no es justo, que ya en dos convocatorias quedemos sin plaza y con iguales méritos que los colocados.

Para dar vida a nuestros derechos

## CRONICA GENERAL

DIA 20 DE DICIEMBRE

**Madrid:** La minoría agraria ha sido requerida por el señor Maura para iniciar un movimiento conjunto en política. El señor Martínez de Velasco, jefe del grupo, ha declinado el ofrecimiento, ya que dicha minoría quiere mantenerse independiente. Las clases medias y proletarias han hecho público un manifiesto en el que tienden hacia la sindicación profesional apolítica. El grupo escolar de la calle de Bailén organiza una sesión científica de "cine" escolar en el "cine" Castilla. Desfilarán por la pantalla escenas de Argentina. Luego los alumnos anotarán sus impresiones en una cuartilla, la cual será remitida, sin ninguna corrección de maestro, a los escolares de Argentina.

—El señor Sánchez Román, presidente de la Comisión jurídica asesora, ha dimitido su cargo. El señor Galarza, nuevo subsecretario de Comunicaciones, se ha instalado en el despacho del ministro del ramo. Ha sido aplazada, hasta el 10 de enero, la anunciada conferencia de don Miguel Maura. Se ha hecho pública la orden del día para el 5 del próximo enero en la Cámara. La sesión versará sobre preparación de la reforma agraria, secularización de cementerios y tarifas aduaneras del maíz. Los abonados de teléfonos piden que la Compañía les descuenta el tiempo de desconexión de sus aparatos.

—El gabinete de Prensa del Presidente de la República, hace público que las peticiones deben dirigirse a la Presidencia Oficial y no al domicilio particular del señor Alcalá Zamora, cuya familia vive en absoluto alejada de la política. Se dice que Méndez Vigo va a ser nombrado embajador en Washington. El señor Alcalá Zamora se despidió ayer del Ayuntamiento y de su concejalía de Chamberí. El alcalde, señor Rico, pronunció el panegírico de nuestro primer magistrado. Contestó don Niceto en tono conmovido. A petición del alcalde conservó la medalla de concejal. Luego se celebró un banquete a 99 pesetas cubierto. La banda municipal amenizó el acto.

Del 2 al 6 del próximo enero se celebrará una semana pedagógica. El 30 del actual terminará el plazo de inscripción. Las cuotas son de 10 pesetas. Los inscritos en la F. A. E. (Federación de Amigos de la Enseñanza) sólo pagarán 5.

**Moneda:** Francos franceses, 46,50; francos suizos, 231,15; libras, 40,205; dólares, 11,84; marcos oro, 2,815.

**Provincias.** Reina un frío intenso en... las temperaturas osci-

hemos acordado llevar el asunto a las Cortes, pero antes de esto, esperamos visitéis, como nosotros lo estamos haciendo, a todos los diputados y partidos políticos de la provincia para poner en su conocimiento nuestras "Justísimas aspiraciones" y suplicarles el apoyo correspondiente.

Esto, pues, debéis hacer inmediatamente en todas las provincias; remitidos a Plazuela de San Julián, número 26, tercero, la dirección de un compañero para cambiar impresiones." Por la Comisión, Ramón García Bautista.

**De Valladolid.**—El Consejo provincial de Primera enseñanza, y por mayoría de votos, acordó que el calendario escolar que apareció publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, correspondiente al día 4 de noviembre próximo pasado, empiece a regir en toda la provincia a partir del primero de enero del año 1932.

**De Zaragoza.**—"Con el fin de resolver las dudas que constantemente nos presentan algunos compañeros debemos hacerles unas breves advertencias.

El tan debatido asunto de los cursillistas ha sido ya definitivamente resuelto, merced a la solicitud por nosotros presentada y concedida en la Dirección General de Primera enseñanza y el nuevo llamamiento, último ya que nos harán, se llevará a cabo en el momento en que remitamos las adhesiones (pocas o muchas) que recibamos, ya que en nuestro deseo de ver a todos beneficiados por igual hemos logrado una breve demora para que puedan, como decimos, adherirse todos los que hasta la fecha no lo hayan hecho.

Así que la cosa está bien clara. Los que quieran celebrar los cursillos pueden hacerlo con sólo firmar su adhesión, en este sentido, en los pliegos que, para unirlos a la mencionada instancia, tenemos en la Escuela Normal, local que amablemente nos ha cedido su director, don Ricardo Mancho, como ya tenemos anunciado en la Prensa o bien, si esto no les fuera posible, enviarla por correo u otro medio semejante a la indicada Escuela Normal a nombre de Ramón Lacasa, que nosotros la haremos constar en los pliegos.

Y esto es todo lo que queda por hacer, sin que necesitemos aclararlo más en reunión alguna. Con lo dicho basta.

Por varios cursillistas, Ramón Lacasa, Guillermo Doñate."

## PRIMERAS LECTURAS

Pudiera muy bien titularse libro único, es contiene lo más esencial en todas materias escolares; tipos gruesos de

lan entre 10 y 12 grados bajo cero. Cerca de Avila se ha helado el río Adaja. Hasta en Barcelona ha descendido el termómetro a bajo cero. El gobernador de Cádiz ha recibido orden del ministro de Gobernación para que se suspendiese el embarque de los deportados que debían de salir con rumbo a Fernando Póo. Tan humanitaria solución se debe a la actitud de la Prensa de Cádiz que intercedió por ellos. Como se recordará, se trataba de los supuestos cómplices en un complot monárquico. Para resolver el conflicto de Gijón se celebrará un plebiscito. Ya están fijadas, por obreros y patronos, las bases del arreglo. Se mantiene la plantilla fija de 50 obreros de la patronal. Las pérdidas, a causa de la huelga, se elevan a 670.000 pesetas diarias.

—El personal subalterno del Ayuntamiento de Valencia será obsequiado con un tercio de paga en concepto de aguinaldo. Han llegado a Valencia varios delegados yanquis, que se proponen dar conferencias de divulgación sanitaria. El Ayuntamiento de Palma ha creado nuevos arbitrios. En Sevilla se proyecta un homenaje a la Guardia civil y a aquel gobernador. Para remediar el paro en Zaragoza se ha adjudicado una contrata por valor de cuatro millones de pesetas. Con motivo del aniversario del fusilamiento de Torrijos se preparan diversos actos a los que asistirán comisiones de diputados.

—Don José Gabriel de Guinea dió una conferencia en la Hermandad Alaveso pro fueros vascos.

—En Zaragoza dió una conferencia el diputado señor Guallar, en la que afirmó que el porvenir de España dependía del voto de las mujeres. En las minas de Vizcaya van a realizarse numerosos despidos. Altos Hornos dejará sin trabajo a unos 2.000 obreros y la Euskalduna a mil. Se encuentra en Barcelona el jefe del Gobierno, señor Azaña, quien estuvo en Gerona acompañado del señor Maciá; presidió allí el acto de cesión de los baluartes a la ciudad. La Generalidad le obsequiará con un banquete. Por la noche se estrenó en el Liceo el drama del señor Azaña titulado "La Corona". Asistió Maciá y mucho elemento oficial. En Zamora tratan de establecer una línea hidroeléctrica de alta tensión, con fines industriales. En Sártaago (Zaragoza) han robado un polvorín. Se llevaron 30 cartuchos de dinamita, 120 detonadores y 50 metros de mecha.

—Dos empleados de una casa de Banca han sido asaltados y uno de ellos murió a tiros. La carne ha subido de precio. El día 26 empezará la semana taquigráfica en la Ciudad Condal. La Esquerra pide la destitución del gobernador. En el puerto reina tranquilidad. Los trigos tienden a cotizarse en alza.

# El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

## LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a <b>1,25 pesetas</b> línea del cuerpo 8, de unas <b>cuarenta</b> letras.
Media ídem.....	130 —	
Cuarto ídem.....	70 —	

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

en Castilla, y el centeno es caro y rebuscado. Los granos de pienso han subido de precio. El día 7 del próximo enero comenzará el Arenys de Mar el Curso Avícola Oficial. Ha sido detenido un estudiante en Ciudad Rodrigo (Salamanca), portador de 300 números de "El Murciélagos".

**Extranjero:** Se han celebrado con toda solemnidad las fiestas de la Virgen de Guadalupe, en Méjico, en el cuarto centenario de su aparición. Asistió medio millón de peregrinos venidos de toda la América. Los comunistas de Austria han protestado violentamente contra la sentencia absolutoria de los Tribunales de Gratz, que juzgaron el movimiento reciente de los nacionalistas. Con objeto de remediar el paro, el Prímado de Francia, Mr. Verdier, tiene el proyecto de construir 60 iglesias en París. Comunican de Roma que Mussolini prepara un drama de asunto histórico. Recientemente estrenó en Milán, en colaboración con Forzano. Don Juan La Cierva, inventor del autogiro, se dirige a Nueva York. En ruta será recogido del buque por un aparato de su construcción.

—Han bajado los precios en Alemania en un 5 a un 10 por 100. Se dice que va a haber un cambio en el gobierno italiano. Grandi, no obstante, conservará su cartera de negocios extranje-

ros. Los chilenos han concertado un tratado con los soviets. Cambiarán nitrato por petróleo. De Buenos Aires comunican que el ministerio de Instrucción pública, de aquel país, reanuda economías. Don Juan Vicente Gómez, presidente de Venezuela, lleva veintitrés años en el Poder. Con tal motivo se le prepara un agasajo. Se ha firmado un tratado comercial entre Alemania y Rusia, como consecuencia de la tirantez aduanera alemanoyanqui.

—El nuevo impuesto sobre las cerillas ascenderá en Checoslovaquia a 80 millones de coronas. Se ha hundido en el Kattegat, la goleta a motor "Sixton" y han perecido siete tripulantes. En Malaca se han registrado inundaciones. En Italia ha sido descubierta una falsificación de billetes yanquis. Es probable que el Japón mande en breve un ultimátum a China. Exige la evacuación de esas tropas. China ha llamado con urgencia a su ministro en Tokio. La Cámara aprobó la moratoria de Hoover. Votaron a favor 317 diputados y 100 en contra.

### DÍA 21 DE DICIEMBRE

**Madrid:** Hay en la Casa de la Moneda una cola de unos 200 individuos esperando el sorteo de mañana. Los números 1 y 2 vendieron sus puestos en 30 duros. Una mujer que se sintió enferma hace cuatro días, dió a luz y ya ha vuelto a la cola. Los colistas son

atendidos. Continúa un frío intenso, bajando el termómetro a ocho grados bajo cero. El Colegio de Abogados celebró sesión para tratar de la admisión del doctor Albiñana. Hubo una sesión movida, y finalmente se acordó por mayoría aceptar al citado doctor. La Junta del Colegio y su decano han presentado la dimisión. También se reunieron los licenciados y doctores para tratar del Reglamento de enseñanza privada. Sometido a votación, se rechazó el Reglamento. Se celebró en el Cine Castilla la sesión en obsequio de la Argentina. Asistieron los alumnos del grupo Bailén. Hubo mucho entusiasmo en los escolares. Este año la lista de billetes para el sorteo de mañana aumentó en 5.000 números.

**Cotizaciones de Fondos públicos y Moneda:** Interior 4 por 100, 63; exterior, 75 a 76; 5 por 100 amortizable 1900, con impuesto, 84,50 a 85; ídem 5 por 100, sin impuesto, 88,50 a 89. Moneda: francos franceses, 46,50; francos suizos, 231,15; libras, 40,20; dólares, 11,84, y marcos oro, 2,815.

**Provincias:** Ha habido en Granada una colisión entre obreros y la fuerza armada. En Gijón acordaron reanudar el trabajo. En Barcelona pidieron la dimisión del señor Anguera de Sojo, pero el señor Azaña reiteró su confianza al gobernador. En Sevilla y San Sebastián reina un frío inusitado.